

## **Informe y Dictamen del Revisor Fiscal Periodo 2024**

Señores  
Asamblea General Ordinaria de Delegados  
Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
UNADCOOP

### **1. Introducción**

En mi calidad de revisor fiscal de la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNADCOOP", he auditado sus estados financieros comparativos, por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2024 y 2023, comprendidos por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas explicativas con sus Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

### **2. Opinión**

En mi opinión, los Estados Financieros certificados y adjuntos, tomados de los registros de contabilidad de la cooperativa, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados, los flujos de efectivo y cambios en el patrimonio de la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNADCOOP" por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 2 NIIF PYMES de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y modificatorios, especificando que, para el caso de la cartera de crédito y su deterioro; así como para el caso de los aportes sociales, se aplicó el Decreto 2496 de 2015, que determina exención en la aplicación de las NIIF.

### **3. Fundamentos de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y con las normas internacionales de auditoría. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Soy independiente de la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNADCOOP", de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, aplicables en Colombia, cumpliendo las responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.



#### **4. Cuestiones clave de auditoría**

La Cooperativa ha dado cumplimiento a lo establecido por la Circular Básica Contable y Financiera en cuanto a la clasificación, evaluación, calificación y deterioro de cartera de crédito de sus asociados; adicionalmente, realizó al cierre de la vigencia 2024, recalificación de cartera por análisis de riesgos y variables externas, que generaron registro adicional en el deterioro individual de cartera.

El Consejo de Administración invocando las competencias definidas en el Artículo 111 del Reglamento de Aportes y Crédito vigente, aprobó créditos por vía excepción, previo estudio y concepto emitido por la gerencia y comité de crédito de UNADCOOP.

Los créditos aprobados se encuentran respaldados por codeudores vinculados a la UNAD, aportes sociales, póliza de vida en grupo deudores, hipoteca de inmueble, pignoración de cesantías ante el Fondo Nacional del Ahorro y afianzamiento con la entidad CoopHumana.

La Cooperativa en materia de aportes y colocación, no registra operaciones que superen los límites de concentración, cumpliendo con normas legales y políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.

#### **5. Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNADCOOP", de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información de esta.

#### **6. Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi objetivo consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información y la Ley 43 de 1990.



Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad, obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoria en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoria y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

## **7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. A partir de 2016, los estados financieros de la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNADCOOP", han sido expresados bajo estas normas.

La contabilidad de UNADCOOP se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de delegados y del Consejo de Administración. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y registro de asociados y archivos generales se llevan y se conservan debidamente.

El informe de Gestión, que se presenta de manera independiente, correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2024, ha sido preparado por los administradores de UNADCOOP, las cifras incluidas en este informe son concordantes con la de los estados financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen. El informe se ajusta a los requerimientos de ley, además incluye una exposición sobre la evolución de los negocios, la situación económica, social, administrativa, financiera y jurídica de la cooperativa.

## **8. Cumplimiento de otras obligaciones de ley que aplica la Cooperativa:**

- ✓ La Cooperativa ha dado cumplimiento con la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuanto a la implementación del manual de políticas y procedimientos para la identificación, medición, monitoreo y control del

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; nombramiento del oficial de cumplimiento con capacitación en administración de riesgos y consultas en listas restrictivas exigido por la norma; de igual manera, UNADCOOP ha dado cumplimiento oportuno con el envío a la UIAF de reportes exigidos.

- ✓ La información referente a la rendición de cuentas por el año 2024, presentada en febrero de 2025 con destino a la Superintendencia de la Economía Solidaria, ha sido preparada y enviada por la administración de UNADCOOP dando cumplimiento a la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera.
- ✓ La Cooperativa UNADCOOP dio cumplimiento a traslado del 20% del excedente del año anterior con destino a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, tal como lo establece la Ley 1819 de 2016; de igual manera, se ha dado cumplimiento con la presentación y pago de impuestos, gravámenes, contribuciones nacionales, departamentales y municipales.
- ✓ De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNADCOOP", se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento a lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.
- ✓ La Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNADCOOP", al 31 de diciembre de 2024 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- ✓ Se evidencia por parte de UNADCOOP, la implementación con resultado aceptable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2024, conforme lo establece la resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015.
- ✓ Durante el año 2024, se evidenció cumplimiento del 97% de lo estipulado por el Artículo 11 parágrafo 4 de los Estatutos de UNADCOOP referente a que cada asociado debe participar de un curso de Economía Solidaria.
- ✓ La Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNADCOOP", mediante Acta No. 394 de diciembre de 2024 del Consejo de Administración, presentó y aprobó El Plan Estratégico de Desarrollo - PESEM UNADCOOP para el periodo comprendido entre 2025 y 2034

## **9. Sistema Integrado de Administración – SIAR**

La Cooperativa UNADCOOP presenta implementación de un sistema que tiene como propósito identificar riesgos inherentes al desarrollo de su objeto social, los cuales son evaluados y controlados de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera y demás normatividad vigente.

En materia de Gestión de Riesgos, de acuerdo a mis revisiones, se evidencio que la Cooperativa, ha aprobado, adoptado e implementado las políticas y manuales relacionados en el sistema de administración de riesgos SIAR, sistema de administración de riesgo de crédito SARC, sistema de administración de riesgo de liquidez SARL, sistema de administración de riesgo de mercado SARM, sistema de administración de riesgo operativo SARO y el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.

Como resultado de revisiones a los procesos de ejecución, se evidencio que es necesario continuar con el mejoramiento de la calidad de los procesos y de los controles existentes, así como mantener actualizada y completa la información sociodemográfica y financiera de los asociados; lo anterior, apoyado a través de la infraestructura tecnológica que además debe integrar un módulo de evaluación de riesgos de cartera.

#### **10. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

La Cooperativa UNADCOOP, tiene implementado un sistema de control interno, por medio de manuales de funciones y procedimientos, los cuales se encuentran actualizados y permiten su aplicabilidad, la administración cuenta con el apoyo de comités debidamente reglamentados por el Consejo de Administración, los cuales realizan su labor operativa y de control en procesos de: Cartera y créditos, riesgo crediticio, tecnológico, ejecución de fondos sociales, entre otros.

Para la evaluación del control interno, se utilizó como criterio el seguimiento al cumplimiento de la normatividad de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Básica Jurídica del año 2020, Estatutos de la Cooperativa, Reglamentos, Actas de Asamblea y Consejo de Administración y demás normatividad aplicable.

Como revisor fiscal se estableció un plan de trabajo para el año 2024, con base en el resultado de las auditorías realizadas, se verificó la existencia y el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

En mi opinión, la Cooperativa ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Administración, mantiene un sistema de control interno adecuado que garantiza la efectividad de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de su objeto social.

#### **11. Hipótesis de negocio en marcha**

UNADCOOP, prepara sus estados financieros sobre la base de una cooperativa en funcionamiento, sus indicadores financieros positivos, la confianza de los asociados, los buenos resultados del año 2024 y anteriores, la capacidad de sus trabajadores, las decisiones para mejorar su infraestructura tecnológica, las buenas prácticas financieras y los riesgos establecidos por la Cooperativa, son factores, que garantizan la continuidad de la Cooperativa.

## 12. Hechos posteriores

Durante el periodo de cierre del ejercicio contable y la fecha de autorización de los estados financieros por parte del Consejo de Administración, no se presentaron hechos relevantes que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Cooperativa, reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



**GUSTAVO RESTREPO SARRIA**  
Revisor Fiscal  
TP No. 50.226-T  
Cra 72 A 152 B 54

Bogotá D.C., marzo 25 de 2025